



Hermosillo, Sonora. A 17 de septiembre de 2020
Oficio DG-442/2020
"2020: Año del Turismo"

Asunto: Solicitud de Aprobación de Código de Conducta FEMOT

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA
Presente.-

Con fundamento en los Artículos 1, fracción III, 4, fracción II, 19 y sexto transitorio del referido código de Ética en correlación con el numeral Decimo primero de los **Lineamientos para la Emisión del Código de ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley Estatal de responsabilidades** de los que se desprende que el Código de Conducta es el instrumento en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras publicas aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de ética, considerando la misión, visión y objetivos y atribuciones aplicables a nuestro organismo.

En virtud de la anterior, debido a que actualmente no contamos con Órgano interno de Control por lo cual en cumplimiento a la Fracción III párrafo dos de la Guía para la Elaboración y Actualización de Códigos de Conducta de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal sometemos a aprobación la emisión y difusión de nuestro Código de Conducta mismo que anexamos al presente.

Así mismo, es importante mencionar que el documento fue elaborado estrictamente en apego a la guía antes mencionada y con asesoría constante por parte de la Dirección de la Unidad de Ética, Integridad Pública, Prevención y Conflicto de Intereses de la Secretaria General de la Contraloría.

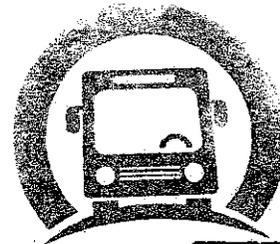
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS FERNANDO PÉREZ PUMARINO

Director General
DG/CME

C.C.P./Josefina Rodríguez Espinoza - Directora General de Contraloría Social
C.C.P./Archivo.



FEMOT
FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN
DEL TRANSPORTE





CODIGO DE CONDUCTA

FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE.

Calle Serdán no. 134, Colonia Centro. Hermosillo, Sonora., C.P. 8300

Hermosillo, Sonora., a 11 de Septiembre de 2020

INDICE

CAPITULO I	2
Carta Invitación.....	2
CAPITULO II.....	3
Introducción	3
Glosario de Términos	5
CAPITULO III	6
Disposiciones Generales.....	6
CAPITULO IV.....	7
Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad	7
CAPITULO V	8
Valores.....	8
CAPITULO VI.....	11
Reglas de Integridad.....	11
CAPITULO VII	14
Principios de Acción.....	14
Capitulo VIII.....	15
Comité de Integridad.....	15
Capitulo IX.....	16
Identificación de áreas de riesgos éticos.....	16
Capitulo X.....	16
Asesoría e interpretación	16
CAPITULO XI.....	17
Carta Compromiso	17
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD:.....	18



CAPITULO I

Carta Invitación

A las personas servidoras públicas de Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

El Fondo Estatal para la Modernización del Transporte está comprometido en consolidar la política de integridad en el servicio público y combate a la corrupción promovidos por el Estado; así como, llevar a cabo acciones para fortalecer las prácticas y valores dentro de la administración pública estatal, con una visión de gestión más abierta a la sociedad, transparente, honesta y con una nueva vocación para rendir cuentas sobre las acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía a la que se sirve.

En ese contexto, esta Institución emite el presente Código de Ética y Conducta para refrendar nuestro compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de interés, la prevención de conductas discriminatorias y las cero tolerancias al hostigamiento y al acoso sexual y la corrupción, de quienes integramos esta dependencia.

El presente Código de Conducta busca ser un referente obligado y comprometido de primera mano en la actuación cotidiana de los trabajadores que integran esta entidad; con este código no se pretende suplir las Leyes o reglamentos existentes, sino más bien complementar y reforzar los valores y principios que deben guiar nuestro actuar en el cumplimiento de las facultades, funciones, tareas y actividades correspondientes a nuestro cargo o comisión, procurando una actitud positiva y proactiva en su desempeño y contribuyendo así al crecimiento personal y profesional, convencidos de lo digno e importante de nuestra tarea, para consolidar la confianza institucional.

Los invito a que juntos asumamos el compromiso de adoptar el presente *Código de Conducta*, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.



Lic. Luis Fernando Pérez Pumarino
Director General del Fondo Estatal para la
Modernización del Transporte

CAPITULO II

Introducción

Conforme al *Eje Transversal I. "Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social"* en su reto 1 se propone la estrategia 1.3: Instrumentar y Evaluar el Código de Ética y de Conducta en la Administración Pública para prevenir actos de corrupción, por ello, el actuar de las y los servidores públicos debe estar apegado al marco de la legalidad, de la igualdad de género y los Derechos Humanos, así como a una sólida ética pública que reconozca la trascendencia y responsabilidad de la acción Gubernamental, para obtener el reconocimiento y confianza de la sociedad.

La responsabilidad adquirida como Servidores Públicos del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, es de suma importancia ya que con nuestras decisiones y acciones intervenimos de manera directa o indirecta en el resultado de la Aplicación de los programas o Actividades en materia de Transporte que corresponden a esta Dependencia.

Con el presente Código de Conducta se refrenda el compromiso del Fondo Estatal para la Modernización de Transporte con la ética, la integridad pública y la prevención de los conflictos de interés así mismo la prevención de conductas discriminatorias.

Además, integra valores que los Servidores de este Organismo hacemos propios y aplicamos en nuestro desarrollo, con este documento se busca establecer claramente los principios y conductas de actuación que rigen nuestro desempeño diario, así como obtener la confianza y credibilidad de la ciudadanía cumpliendo nuestras obligaciones.

El Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte (CCF), tiene como finalidad abordar los valores institucionales expuestos en el Plan de Desarrollo Institucional de las leyes y reglamentos que regulan el quehacer de FEMOT.

El propósito del CCF es exponer en un solo documento, las normas de conducta mínimas que orienten el actuar del ente y las condiciones de convivencia que deben prevalecer para que FEMOT cumpla las demandas y expectativas de la sociedad

Todos los actores de la comunidad que integran a FEMOT, comparten la obligación de observar una conducta de respeto y tolerancia hacia la sociedad. Las labores de servicio de información, y desempeño, que forman parte de las tareas sustantivas llevadas a cabo por la dependencia, deben generar espacios de libertad y de respeto que garanticen el servicio de calidad que requiere el usuario, con el fin de hacer frente a las demandas de

una sociedad prospera basado en la innovación, desarrollo y crecimiento. En el mismo sentido, la administración y los sectores laborales que ofrecen servicios a la población estudiantil, tercera edad, capacidades diferentes y a la sociedad en general, deberán procurar, en todo momento, actuar en un marco de transparencia, rendición de cuentas, y pleno respeto a lo que establece la normatividad institucional.

Las bases de este documento fueron alimentadas de una amplia consulta a la comunidad de usuarios del transporte en el proceso de elaboración de su Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Glosario de Términos

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, para efectos del presente Código de Conducta se entenderá por:

Código de Conducta (CCF): Código de conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

Comité: Comité de Integridad del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público.

Misión: Conjunto de objetivos y propósitos que debe cumplir la institución.

Visión: Conjunto de ideas generales que proveen el marco de referencia de la institución es y quiere ser en el futuro.

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad.

Conflicto de Interés: Situación que se presenta cuando el interés personal, familiar o de negocios de las personas servidoras públicas pueda afectar el desempeño debido e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.

Carta Compromiso: El instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta conocer el Código de Ética y el Código de Conducta, así como su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en dichos documentos, y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con estricta observancia a los mismos.

Personas Servidoras Públicas: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.



CAPITULO III

Disposiciones Generales

El CCF tiene como Objetivo fundamental establecer los referentes éticos y conductuales mínimos que garanticen la observancia y aplicación de los valores institucionales, que permitan a FEMOT alcanzar los fines esenciales para lo cual fue creado

Marco de Referencia

Con la finalidad de orientar su quehacer fundamental, FEMOT basa sus principios de acción en:

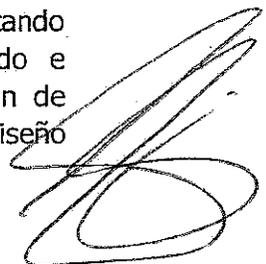
Misión

Apoyar técnica y financieramente el desarrollo de proyectos específicos que procuren la Modernización, calidad, seguridad, rentabilidad y eficiencia del Servicio Público del Transporte urbano.

Así, FEMOT, como parte de su responsabilidad ante la sociedad, está obligada a contribuir a la solución de los problemas de su entorno, particularmente del estatal y regional.

Visión

"Ser una Institución de Gobierno del Estado, que coadyuve a la prestación de un Servicio de Transporte Público Urbano de calidad, cuidando el bienestar de los usuarios, prestando un servicio seguro, equilibrado, competitivo y sustentable siempre promoviendo e impulsando la constitución de figuras empresariales entre los concesionarios a fin de consolidar empresas para mejorar la calidad de vida de los Sonorenses a través del diseño e implementación de tecnologías"

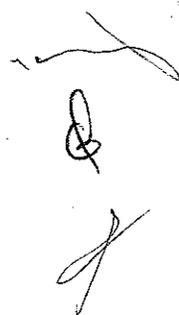


CAPITULO IV

Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad

FEMOT, deberá siempre de llevar a cabo las acciones necesarias para promover, entre sus integrantes, el respeto y apego al presente código de conducta, a través de los mecanismos dispuestos (comité), que permitan supervisar su cumplimiento. El CCF representa una base de actuación y de conducta que deberá ser observada por;

- Personal al servicio publico
- Personal administrativo
- Proveedores de bienes y servicios
- Otros servidores públicos de otros órganos de gobierno



CAPITULO V

Valores

Para alcanzar sus fines esenciales, FEMOT sustenta su quehacer en estos valores fundamentales:

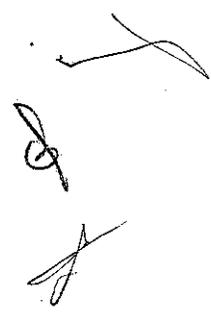
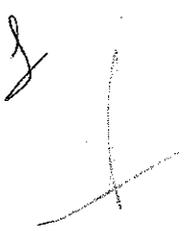
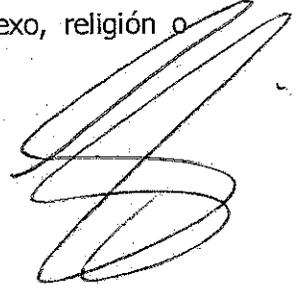
- 1) **Honestidad:** Compromiso de los Servidores Públicos de conducirse en sus ideas y expresiones con base en la verdad, y obrar con rectitud y probidad en el ejercicio de sus funciones.
Relación con la Sociedad Acepto el compromiso de conocer y cumplir las normas que regulan mis actos como Órgano de Gobierno, promoviendo con ello, un ambiente de servicio basado en la calidad y la calidez, en el respeto a la ciudadanía y el reconocimiento de que los intereses comunes deben estar por encima de los intereses propios.
- 2) **Transparencia:** manejo responsable y transparente de los recursos públicos, así como la optimización de los mecanismos para la rendición de cuentas.
Responsabilidad Cumplir con mis actividades, funciones y obligaciones de manera eficaz y eficiente, con profesionalismo y lealtad; implementando soluciones para las necesidades de la sociedad en general que recibe el servicio.
- 3) **Respeto y tolerancia:** Reconocimiento y aceptación de la existencia de la diversidad en las formas de pensar y hacer de los mismos, y de la disponibilidad para encontrar y desarrollar las coincidencias que permitan el logro de los objetivos.
Servicio Contribuir a la construcción de una cultura de servicio de calidad, con calidez e igualdad, acorde al compromiso social adquirido, y reconocer que la sociedad y usuarios, son nuestra razón de ser; y, por tanto, implemento estrategias que busquen la mejora continua de los servicios que ofrezco.
- 4) **Responsabilidad:** El ejercicio y cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas por parte de FEMOT, responde a las necesidades de la sociedad y tiene efectos positivos sobre ella.
Uso de los recursos Utilizo los recursos y servicios que presta FEMOT, de manera eficiente, eficaz y transparente; evitando actos de abuso de poder, de conflicto de interés o acciones ajenas a mi responsabilidad como trabajador y funcionario de FEMOT
- 5) **Equidad:** Tratar a hombres y mujeres de manera diferente para lograr un status igual entre ambos. basado en la premisa de que, si se trata de manera igual al hombre y a la mujer, se corre el riesgo de obtener resultados injustos dado a las desigualdades sociales entre los sexos.

- 6) **Austeridad:** Somos administradores de los bienes públicos y no dueños de estos, por lo que somos austeros cuidadosos y buscamos forjar un mejor futuro para las siguientes generaciones.
- 7) **Innovación:** Siempre innovando para servir mejor y servir más.
- 8) **Inclusión:** Promovemos la participación ciudadana, a través de la cooperación, la igualdad de género, la solidaridad, tolerancia incluso de personas con diversas visiones y capacidades tanto en nuestro equipo de trabajo como en la sociedad en que servimos.
- 9) **Resolución:** Tomamos decisiones con integridad y prontitud buscando las mejores soluciones para la sociedad a la que servimos
- 10) **Eficacia:** tenemos la capacidad de alcanzar la totalidad de los objetivos que nos proponemos.
Asumo el compromiso de sujetarme a las evaluaciones realizadas por los usuarios y las autoridades correspondientes.
- 11) **Ética:** Disposición de un conjunto de normas morales, principios y valores que orientan el desarrollo de FEMOT y que guían las ideas y acciones de sus integrantes en el ejercicio de sus funciones, teniendo como fin último el bien común.
- 12) **Solidaridad:** Es compromiso de todos los Servidores Públicos de FEMOT la adopción de causas, problemas y retos de los usuarios del servicio y la sociedad en general en su atención y resolución.
- 13) **Justicia:** En el desarrollo cotidiano de FEMOT, las diversas decisiones que se toman se realizan invariablemente tomando en cuenta la normatividad, la razón y la equidad.
- 14) **Autonomía:** Capacidad de FEMOT para gobernarse y definir la orientación a seguir, tomando en cuenta los requerimientos del entorno, particularmente de la sociedad sonorenses, a la cual se le rinde cuentas, tanto en términos financieros como en los resultados del quehacer.
- 15) **Compromiso:** con la naturaleza: FEMOT está fuertemente comprometido con el mejoramiento de su entorno y con el cuidado de la naturaleza, formando conciencia ecológica y contribuyendo mediante la propuesta de soluciones a problemas ambientales para posibilitar e impulsar un desarrollo sostenible. Adopto los principios y compromisos de cuidado al medio ambiente, a la salud y la seguridad, y apoyo el cumplimiento de las normas destinadas a reciclar, reutilizar,

ahorrar, optimizar e implementar medidas de consumo racional, que permitan disminuir el desperdicio de recursos y la contaminación del entorno.

16) **Libertad:** La libertad del ejercicio de los objetivos y en la generación y aplicación de conocimientos, practicada dentro del marco institucional de manera congruente con los objetivos, normas y programas que nos rigen.

17) **Igualdad:** Brindamos los mismos derechos sin importar raza, sexo, religión o status económico.



CAPITULO VI

Reglas de Integridad

Las reglas de Integridad que deben de observar las y los servidores públicos del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte son:

- I. Actuación pública: Las y los servidores que desempeñen un empleo, cargo o comisión deben de conducirse con transparencia, honradez, lealtad, imparcialidad, disciplina, profesionalismo y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta Regla de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultad que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes;
- b) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales p para terceros;
- c) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención y de prevención de la discriminación u obstruir alguna investigación por violaciones en la materia;
- d) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales;
- e) Utilizar recursos, bienes o servicios institucionales para fines distintos a los asignados;
- f) Obstruir la presentación de denuncias por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general;
- g) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general;
- h) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés;

- i) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo;
- j) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

II. Información pública: Las y los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión deben conducirse conforme al principio de transparencia, así como resguardar y conservar la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Vulneran esta Regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a la información pública;
- b) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública;
- c) Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a la información pública, a pesar de contar con las atribuciones o facultades legales o normativas;
- d) Ocultar información y documentación pública en archivos personales ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales;
- e) Alterar, ocultar o eliminar de forma deliberada información pública;
- f) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida de información o documentación pública;
- g) Proporcionar indebidamente documentación e información electrónica o por escrito confidencial o reservada;

III. Contrataciones públicas: Las y los servidores públicos que participen por sí o a través de subordinados en procedimientos de contrataciones públicas, deben conducirse con imparcialidad, honradez y transparencia; orientar sus decisiones a las necesidades e intereses de la institución y garantizar las mejores condiciones para la misma;

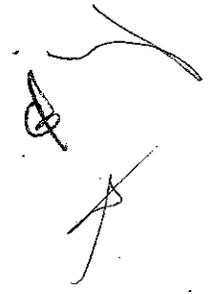
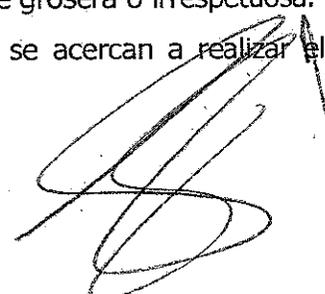
Vulneran esta Regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir declarar un posible conflicto de interés.
- b) Formular requerimientos distintos a los estrictamente indispensables.
- c) Dar ventaja en las convocatorias a algún participante en condiciones, requisitos o proporcionar información privilegiada o cualquier trato privilegiado o inequitativo.

IV. Trámites y servicios: Las y los servidores públicos que participen en la prestación de trámites atenderán a los usuarios de manera respetuosa, eficiente e imparcial;

Vulneran esta Regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Realizar el trámite de manera deficiente, con actitud de grosera o irrespetuosa.
- b) Discriminación de cualquier tipo a las personas que se acercan a realizar el trámite.



CAPITULO VII

Principios de Acción

El CCF representa una base enunciativa de actuación y de conducta, el cual está orientado hacia el cumplimiento de la filosofía institucional, para ello se establecen cinco principios de acción, los cuales están sustentados en los valores institucionales.

Principios de acción:

- **Liderazgo institucional:** Como Dependencia, FEMOT asume el compromiso de desempeñar un papel activo de liderazgo en el ejercicio de sus valores y principios éticos, asumiendo el reto de generar una cultura de servicio, basado en los más altos estándares de calidad; que constituyan un actuar ejemplar que permita, a la sociedad en general, fortalecer la confianza depositada en su quehacer institucional.
- **Legalidad:** FEMOT, reconoce, sin excepción, los derechos y libertades de la sociedad; reconoce y acepta la existencia de la diversidad y establece el compromiso de inclusión en un marco de igualdad y equidad, que favorezca el desarrollo.
- **Responsabilidad Social:** FEMOT, es una dependencia en la búsqueda e implementación de soluciones a las necesidades de la sociedad en general en cuanto al servicio público urbano, de todos los sectores sociales. Con base en lo anterior, todas las acciones de FEMOT, están orientadas a servir, por encima de los intereses particulares.
- **Eficiencia:** Con base en un desempeño racional y transparente, en el manejo de los recursos y en el establecimiento de una gestión eficiente en el logro de sus propósitos, FEMOT, asume además el compromiso de establecer un proceso de comunicación permanente, orientado a su entorno social.
- **Sustentabilidad:** FEMOT, asume el compromiso de minimizar el impacto provocado al medio ambiente, a la salud y a la sociedad, generado por el uso de

sus recursos al momento de llevar a cabo sus funciones; promoviendo conductas institucionales orientadas a la adopción de estilos de vida sustentables.

Los principios, valores y reglas de integridad, son enunciados y definidos en el Código de Ética, así como en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley Estatal de Responsabilidad.

Considerando que nuestros principios de acción están vinculados y alineados con:

Principios: Eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia,
Valores: disciplina, profesionalismo, legalidad y rendición de
Reglas de Integridad: cuentas. Interés público, cooperación y liderazgo.
Actuación pública.
Directrices: Art. 7 fracciones III, V y VIII de la Ley Estatal de
Responsabilidades

Capítulo VIII Comité de Integridad

El Comité de Integridad del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte Promoverá, supervisarán y harán cumplir el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en el organismo recaerá en todas y todos.

En caso de que detectemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

El Comité, a través de los siguientes medios institucionales:

Correo electrónico **FEMOT@gob.mx**

Directamente ante algún miembro del Comité; o bien, presentando escrito en el que se detallan los hechos.

Directamente depositando en el buzón de denuncias, escrito-formato detallando los hechos.

En ningún caso deberá ser requerido, como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de su escrito. El Comité empleará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de su identidad.

En FEMOT no se acepta ningún tipo de represalia hacia las personas que, de buena fe, denuncien incumplimientos a este Código.

Los casos no previstos en este Código, serán resueltos por el Comité de Integridad, a propuesta de su Presidente o Presidenta.

Capítulo IX Identificación de áreas de riesgos éticos

El riesgo ético son los momentos en que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad. En FEMOT se identificaron las áreas siguientes:

Dirección de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procedimiento de contratación. ➤ Proceso de licitación ➤ Trámites de Pago ➤ Administración de recursos humanos, financieros y materiales. ➤ Integración del presupuesto de egresos y gestión de recursos ➤ Difusión de información pública. ➤ Atención de solicitudes de acceso a la información.
Dirección de Programación, Proyectos y Evaluación Gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manejo de la información de los diferentes proyectos gubernamentales y evaluaciones. ➤ Auditorías, revisiones y seguimiento de observaciones

Capítulo X Asesoría e interpretación

Los casos y temas en relación no previstos en este código se resolverán en el comité, propuestos por su presidente y asesorados por la Unidad Ética, Integridad Pública y prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría.

Fecha de Emisión: 11 de Septiembre de 2020
Fecha de Publicación: 11 de Septiembre de 2020

CAPITULO XI Carta Compromiso

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

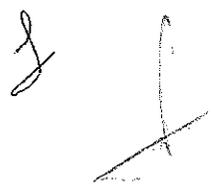
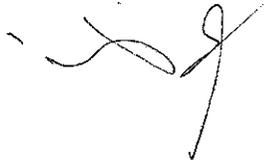
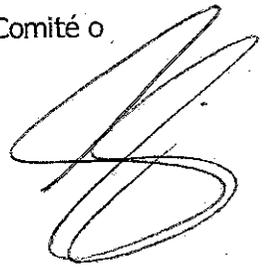
Por lo anterior, suscribo esta carta

Nombre: _____

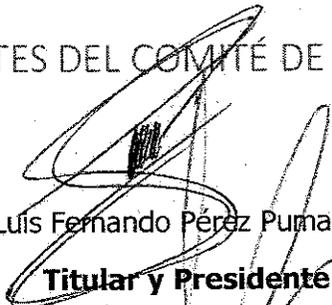
Cargo: _____

Unidad Administrativa: _____

Fecha y Firma: _____

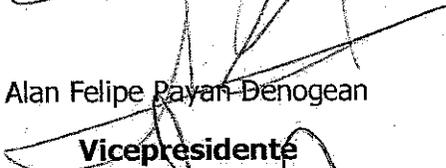


INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD:



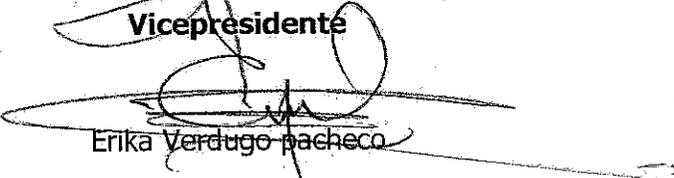
Luis Fernando Pérez Pumarino

Titular y Presidente



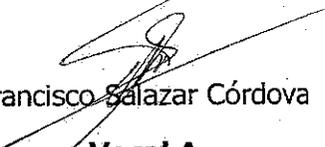
Alan Felipe Payan-Denogean

Vicepresidente



Erika Verdugo Pacheco

Secretaria Técnico



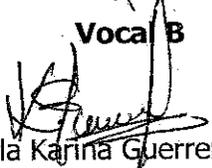
Francisco Salazar Córdova

Vocal A



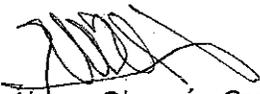
María Alejandra Rodríguez Badilla

Vocal B



Karla Karina Guerrero Lugo

Vocal C



Jesús Alvaro Obregón Carranza

Vocal D



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0648-2020.
Hermosillo, Sonora, 24 de septiembre de 2020.
"2020: Año del turismo"

Asunto: Validación del documento código de conducta

Mtro. Luis Fernando Pérez Pumarino
Director General del Fondo Estatal
para la Modernización del Transporte
Presente.

Sirva la presente para informarle de la aprobación del Código de Conducta de Centro Estatal para la Modernización del Transporte ya que cumple con los Lineamientos Generales para la Integración, Organización, Funcionamiento e Instalación de los Comités de Ética e Integridad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Boletín Oficial, tomo CCIV, número 3, secc. I, de fecha lunes 08 de julio de 2019, y con la Guía para la Elaboración de Códigos de Conducta, emitida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría General.

Asimismo, aclaro que el Código de Conducta puede actualizarse en cualquier momento con la finalidad de enriquecer su contenido, y que responda de mejor manera a las necesidades específicas de cada institución.

Agradezco el trabajo realizado y el compromiso de impulsar una cultura de integridad y ética.

Seguiremos en contacto para dar el debido seguimiento al programa de integridad, el cual incluye la implementación y difusión del documento.

Agradeciendo la gentileza de su atención, me despido enviándole un cordial saludo.



Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario.

Secretaria de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Ccp. Lic. Gladdys Marín Félix, Enlace del Comité de Integridad.
Lic. Josefina Rodríguez Espinoza, Directora General de Contraloría Social.
Archivo/Minutario
JRE/amv*

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MAS

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd. Paseo Rio Sonora, Col. Vado del Rio, C.P. 83280.
Teléfono (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

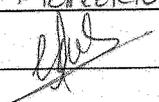
- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: María Alejandra Rodríguez Badilla

Cargo: Jefe de departamento de evaluación gubernamental

Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, proyectos y evaluaciones

Fecha y Firma: 05/10/2020 



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Nohelia Yamileth Miranda Lugo

Cargo: Operador técnico

Unidad Administrativa: Centro de atención a usuarios

Fecha y Firma: 5-Oct-20 Nohelia Miranda



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Beatriz Paloma Felix Hernandez

Cargo: operador tecnico

Unidad Administrativa: Atencion usuarios

Fecha y Firma: Paloma Felix



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Rosa Elena Ríos Lugo

Cargo: At'n a Usuarios

Unidad Administrativa: Centro de at'n a usuarios

Fecha y Firma: 05-10-2020



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Rosa Isela Berrueta Dojaquez

Cargo: Encargada

Unidad Administrativa: Centro de Atención de Usuarios

Fecha y Firma: 5/10/19



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

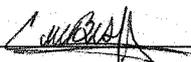
- 1.- Manifiesto, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Bañuelos Velasco Cynthia Carolina

Cargo: atención a usuarios

Unidad Administrativa: Centro de atención de usuarios

Fecha y Firma: 05/10/2020 



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Jenic Violeta Pérez YH.

Cargo: Jep Departamento (Finanzas)

Unidad Administrativa: D. del Financiamiento

Fecha y Firma: 5/05/2020 Jenic Pérez



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

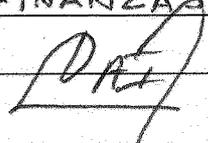
- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: OSCAR ALONSO ISLAS RUBIO

Cargo: COORDINADOR TÉCNICO

Unidad Administrativa: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha y Firma: 05/OCTUBRE/2020 



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: María Teresa Pizarro Franco

Cargo: Jefa del Departamento de Informática y Sistemas

Unidad Administrativa: Administración y Finanzas

Fecha y Firma: 05/10/20 M. Teresa Pizarro



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Dr. Co. Balazs Cordero

Cargo: Director de Área

Unidad Administrativa: Unidad de Planeación, Coordinación y Pst.

Fecha y Firma: 27/10/20



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Alan Felipe Payan Derogean

Cargo: Director de Administración y Finanzas

Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas

Fecha y Firma: 05/10/2020



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: RAFAEL DE JESUS NAVARRO ROJAS

Cargo: SUB DIRECTOR

Unidad Administrativa: Oaxaca

Fecha y Firma: 10/06/2020 



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: María de Lourdes López Navarro

Cargo: Coordinadora de Servicios

Unidad Administrativa: Obregon

Fecha y Firma: 10- Noviembre - 2020 N. Lourdes López N.



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCE.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Miriam Gpe. Alcántar Barreras

Cargo: Operadora técnica

Unidad Administrativa: Navojón

Fecha y Firma: 10 Nov-20 Miriam Alcántar B.



CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la modernización del Transporte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética
6. Manifiesto haber recibido vía correo electrónico el CCF

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Erika Vianey Verdugo Pacheco

Cargo: Directora

Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Proyectos y Evaluación

Fecha y Firma: 05-07-20 Gubernamental